

*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".*

**SISTEMA DE CONTROL INTERNO: NRM MECIP:2015**  
**AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**  
**ACTA DE COMPROMISO**

El Ministro - Auditor General, conjuntamente con el Equipo Directivo, miembros del Comité de Control Interno de la Institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente, la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP- 2015 a nivel institucional, en el marco de las normativas legales vigentes; y, en particular, de lo establecido en la Ley 1535/99 " *De Administración Financiera del Estado*" y el Decreto N° 962/08 «*Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 " Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera ( SIAF)"*» y la Resolución AGPE N° 326/2019 «*Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015*»

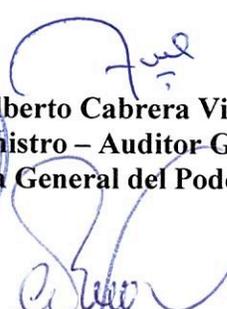
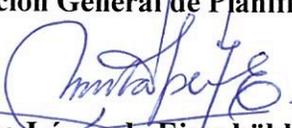
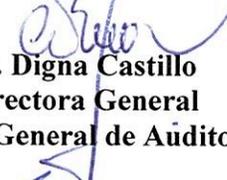
La Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015 constituye un instrumento gerencial que ayuda al cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio de control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines misionales.

La Norma implementada permite unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando la armonización de los conceptos de control, la cual permitirá una mayor claridad en el desarrollo de la función administrativa del Estado.

El Ministro - Auditor General de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y su Comité de Control Interno se comprometen a seguir promoviendo la planificación, aplicación, el seguimiento y la evaluación del control interno de la Institución, conforme a la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015, e instan a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo a continuar con los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Estratégico Institucional.

Asimismo, se comprometen a seguir impulsando la sensibilización sobre la Norma, generar y estimular la participación de los funcionarios en general en la implementación, seguimiento y evaluación de ésta, así como a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la evaluación independiente de los Órganos de Control Interno y Externo.

Asunción, 19 de diciembre de 2023.

 <b>Mag. Cinthia Ortiz</b> Directora General Dirección General de Planificación y Evaluación	  <b>Alberto Cabrera Villalba</b> Ministro – Auditor General Auditoría General del Poder Ejecutivo
 <b>Mirta López de Eisenköbl</b> Encargada NRM MECIP:2015	 <b>Lic. Digna Castillo</b> Directora General Dirección General de Auditoría Interna
	 <b>Econ. Néstor Duarte</b> Director General Dirección General de Administración y Finanzas

*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".*

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá  
[www.agpe.gov.py](http://www.agpe.gov.py)

Tel fax: (595 21)493 171-5  
Asunción – Paraguay